JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 23 JUN. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0513-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al profesional del derecho VLADIMIR LEÓN POSADA, para que aporte el poder otorgado la entidad ejecutante, conforme lo reglamenta el artículo 5 del Decreto 806 del 2020, acreditando que el poder fue otorgado por mensaje de datos desde el correo electrónico de la ejecutada, o en su defecto, deberá realizarse presentación personal conforme lo reglamenta el artículo 74 del CGP, toda vez que no vislumbra dichas disposiciones.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 52 del 24 JUN. 2022, fijado en la Secretaria a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria